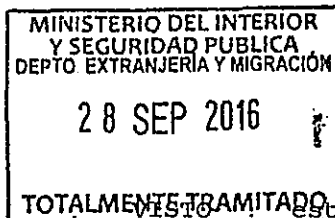


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6825083



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198174

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rufina Melissa CHICLOTE SILVA RUN: 24.137.097-6
2. Doña Monica CORONADO RIVERA RUN: 24.961.255-3
3. Doña Maria Carmenza FLOREZ MARULANDA RUN: 24.351.597-1
4. Doña Viviana GONZALEZ SOTO RUN: 24.936.400-2
5. Don Simon JEAN RUN: 24.968.107-5
6. Doña Gregoria Julia PARRA SANCHEZ RUN: 24.986.495-1
7. Doña Lisseth Marisel RONCAL JULCAMORO RUN: 24.292.234-4
8. Don Alvaro Alexis SANTOS GUZMAN RUN: 24.774.454-1
9. Don Luis Alfredo SARAY SAAVEDRA RUN: 23.614.877-7
10. Don Oscar URREA GIRALDO RUN: 24.435.384-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION